

Lima, 16 de febrero de 2024

Señor

David R. Boyd

Relator especial de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible
Presente.

Your Ref. AL OTH 56/2023

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted en relación a su comunicación de fecha 26 de octubre de 2023 y a mi respuesta del 21 de diciembre del mismo año, respecto de las alegaciones que le hicieran llegar algunos peticionarios sobre la eventual participación de la empresa Ocho Sur en situaciones que habrían afectado a los derechos humanos.

En mi comunicación recibió usted todas las aclaraciones, precisiones y relación de hechos que demuestran que esas alegaciones se hicieron sin fundamento y probablemente con alguna motivación política, independientemente de la buena fe de quienes recogieron dichas informaciones.

Soy consciente de que la comunicación enviada, más allá de sus argumentaciones legales y los argumentos concernientes al derecho internacional de los derechos humanos, especialmente los anexos, tienen la limitación de ser textos escritos, que nunca pueden ser más expresivos que el trabajo de campo que permita el diálogo directo con los ejecutivos de la empresa, sus empleados y trabajadores, así como los dirigentes y los miembros de la comunidad nativa de Santa Clara de Uchunya, ubicada en el distrito de Nueva Requena y por supuesto con las personas y ONG que activaron y remitieron las comunicaciones y las autoridades concernidas del Estado peruano.

Pienso que el diálogo directo y la observación de campo respecto de las operaciones y actividades de la empresa, las condiciones de trabajo de sus empleados y los términos de las relaciones que mantiene con la comunidad nativa de Santa Clara de Uchunya y otras comunidades nativas cercanas, así como los testimonios de todos los actores concernidos, puede ser de extrema utilidad en el común esfuerzo de proteger los derechos humanos en la zona.

Ello puede ser particularmente importante para evaluar la veracidad o no veracidad de las alegaciones efectuadas, y la acción de la empresa para contribuir a la realización del derecho al disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, que constituye el mandato de su relatoría.

Tal como lo adelanté en mi comunicación del 21 de diciembre de 2023, me es grato en ese contexto, invitarlo para que realice una vista de campo a Ucayali, a toda la zona concernida y, muy particularmente, tanto a la empresa Ocho Sur como a la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya.

Estoy persuadido que en Ucayali encontrará una región del mundo maravillosa, pero complicada, donde las cuestiones de justicia social, derechos humanos, seguridad alimentaria, cambio climático, combate a la deforestación y protección de la biodiversidad se cruzan entre sí, de manera que exigen lo mejor de todos nosotros, el Estado, las empresas, la sociedad civil y las comunidades nativas para mejorar la situación hacia el respeto de los estándares internacionales.

Sabemos que su presencia agregará un valor decisivo a estas tareas.

Conforme a las disposiciones que rigen las visitas de los relatores especiales, procederé a coordinar de inmediato con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú con la finalidad que la visita pueda ser realizada con su aceptación y respaldo.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



Michael Spoor
CEO Ocho Sur Goup